

## Microseguro de Incendio - Negocio Protegido

Queremos que sigas viviendo tranquilo, por eso te ofrecemos un seguro destinado a proteger únicamente los bienes que se encuentran dentro del local o locales y que sean de propiedad del asegurado hasta por el monto de su préstamo (suma asegurada).

## **Principales beneficios:**



El monto máximo indemnizable es igual al valor de monto aprobado.

(\*) Prevalecen los términos y condiciones de la póliza N° 200072650

## ¿Qué no cubre el seguro?

- Dolo o culpa inexcusable (negligencia grave) del ASEGURADO y/o sus dependientes.
- Guerra civil o internacional, declarada o no, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, rebelión o sedición.
- Riesgos atómicos y nucleares entendiéndose como tales los riesgos derivados de la modificación a la estructura atómica de la materia.

con sus efectos térmicos, radioactivos u otros, o de aceleración artificial de partículas atómicas y accidentes ocasionados directa o indirectamente por la energía nuclear, radioactividad y/o radiaciones iónicas.

- Vicio propio, fermentación o combustión espontánea y sometimiento a procesos de calefacción o desecación.
- Incendio de plantaciones, bosques, selvas, monte bajo, praderas, pampas y malezas o fuego empleado para el despeje del terreno.
- Deslizamiento, derrumbe o desprendimiento de tierra, piedras, rocas y demás materiales caídos en o sobre los bienes asegurados; vibraciones o movimientos naturales del subsuelo (tales como pero no limitados a hundimientos, desplazamientos o asentamientos); derrumbamiento parcial o total de edificios. Todo lo anterior salvo que los relacionados peligros se originen como consecuencia de un riesgo cubierto por esta póliza.
- Lucro cesante ni los gastos adicionales en que incurra el ASEGURADO para aminorarlo o evitarlo